



MUNICIPIO DE VILLA CLARA

CONCEJO DELIBERANTE

Villa Clara - Entre Ríos

ORDENANZA 022/25

VISTO:

La próxima finalización del período de Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante, correspondiente al año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en estudio en comisión el proyecto registro 023/25, Ordenanza Impositiva a regir durante el año 2026, el cual debería tratarse en lo que resta del año.

Que es obligación de este Honorable Concejo Deliberante la atención oportuna de los asuntos que hacen el buen desempeño de la Municipalidad, como así también las exigencias impuestas por las necesidades de la comunidad.

Que por las razones expuestas de conformidad con el artículo 86 de la Ley Orgánica de Municipios (Ley N° 10.027), se considera necesario disponer la prórroga actual del período de sesiones hasta el 11 de diciembre de 2025.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Prorrogase el período de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Clara hasta el día 11 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2º) Los asuntos a tratar son: Proyecto registro 023/25, Ordenanza Impositiva a regir durante el año 2026.

ARTICULO 3º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-

FIRMADO: SUSANA CARINA FERNANDEZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Concejo Deliberante



Susana C. Fernandez
Presidente
H. Concejo Deliberante

**ORDENANZA N° 022-25
SESION (ORDINARIA)
FECHA DE SANCION (27-11-25)**

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

DORFMAN RODOLFO	AFIRMATIVA
BEKER MARISA	AFIRMATIVA
FERNANDEZ ESTELA	AFIRMATIVA
MARTINEZ FEDERICO	AUSENTE
GERFO TAMARA	AFIRMATIVA
GOMEZ ARIEL	AFIRMATIVA
SOSA PATRICIA	AUSENTE